



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1343 de 2017

Carpetas Nos. 2158, 2519 y 2527 de 2017

Comisión de Hacienda

APORTES AL FONDO DE SOLIDARIDAD

Se sustituye el literal B) del artículo 3° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015

DECLARACIÓN DE LA UNESCO “EL CANDOMBE Y SU ESPACIO SOCIO CULTURAL, UNA PRÁCTICA COMUNITARIA”

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas

FONDO DE SOLIDARIDAD

Modificación de normas relativas al régimen de aportación y funcionamiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de noviembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gonzalo Civilá.

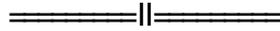
Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Bettiana Díaz, Benjamín Irazabal, Cristina Lustemberg, Iván Posada, Conrado Rodríguez, Alejandro Sánchez y Sebastián Valdomir.

Invitados: Por la Agrupación Universitaria del Uruguay (AUDU): arquitecto Duilio Amándola, presidente; e ingeniero agrónomo Néstor Eulacio, Delgado AUDU ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Por la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública (AUDETEP); doctora Adriana García Quintana, presidente; contadora Daniella Bruno, secretaria; ingeniero Juan Pablo Conde, de Comisión Fiscal; doctora Lucila Bolla, y psicóloga Claudia Pérez Calvelo.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.



SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila López). -Habiendo número, está abierta la reunión.

El orden del día tiene dos puntos: elección del vicepresidente de la Comisión y el proyecto sobre el Fondo de Solidaridad; modificación de normas relativas al régimen de aportación y funcionamiento. Sobre ese último punto, tenemos previsto recibir a la Asociación Uruguaya de Egresados Terciarios de la Educación Pública -Audetep- y a la Agrupación Universitaria del Uruguay. La Caja de Profesionales no puede concurrir en el día de hoy y pidió ser recibida en la próxima sesión.

Sobre el segundo punto, Fondo de Solidaridad, ha ingresado una iniciativa del representante Posada, que se distribuyó por correo electrónico en el día de la fecha, caratulada "FONDO DE SOLIDARIDAD. Modificación" (Carpeta 2605/2017 – Repartido 849).

Con respecto al primer punto, quiero decir que el cargo de vicepresidente, por acuerdo que se hizo al inicio de la legislatura, corresponde a la bancada del Frente Amplio. No sé si ya se ha tomado alguna decisión.

(Diálogos)

—En virtud de que no hay acuerdo, pospondremos nuevamente la elección para el próximo miércoles.

Aprovechamos para dar la bienvenida a la diputada Cristina Lustemberg; es la primera vez que participa en una sesión de esta Comisión.

Se ingresa al segundo punto del orden del día: "Fondo de Solidaridad. Modificación de normas relativas al régimen de aportación y funcionamiento".

(Ingresa a sala una delegación de la Agrupación Universitaria del Uruguay)

—La Comisión de Hacienda de la bienvenida a la delegación de la Agrupación Universitaria del Uruguay -AUDU-, integrada por su presidente, el arquitecto Duilio Amándola, y por el delegado ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, ingeniero agrónomo Néstor Eulacio.

SEÑOR AMÁNDOLA (Duilio). -AUDU representa a diecisiete organizaciones profesionales, tiene una estructura que ha cumplido más de setenta años y una trayectoria de vínculo con todos los profesionales universitarios, en este momento con la perspectiva de incluir otras actividades terciarias.

Nuestra relación con el Fondo de Solidaridad se ha profundizado en los últimos seis o diez meses, con un reforzamiento en nuestra delegatura, en la cual participa el ingeniero Néstor Eulacio, expresidente de la agrupación, y quien habla, como alterno, como una forma de mensaje, de reforzamiento de la preocupación que tenemos respecto al Fondo de Solidaridad y toda su evolución.

Desde el año 2015 hemos manejado un planteo genérico, que retomamos este año con la rendición de cuentas, en el que hay una serie de puntos que nos interesaría, por lo menos, mencionar.

Uno de ellos es la preocupación que tenemos por la necesidad de estudiar este tipo de temas fuera de las urgencias que establece la rendición de cuentas y la necesidad de abordar un sistema nacional de becas como uno de los ejes centrales que articule una cantidad de esfuerzos que hoy hacen las intendencias, el INJU y distintas organizaciones, inclusive ONG, que reproducen la captación de fondos y sistemas administrativos con

mayor o menor competencia, pero que se superponen y muchas veces obstaculizan y dificultan el otorgamiento de las becas por parte del Fondo de Solidaridad. Creemos que esto necesita un abordaje.

En la interna, nos hemos comprometido a trabajar en esa línea y a hacer nuestros aportes en la medida en que tengamos receptividad en el ámbito político. Creemos que eso es sustantivo, Nos importaba mucho dejar presente este planteo y nuestra disposición a trabajar y a colaborar en ese sentido.

En cuanto a los puntos por los cuales se nos convoca, y están expresados en los informes que nos hicieron llegar, quiero decir que, sin duda, la preocupación de la reducción progresiva de los gastos de administración que tiene hoy el Fondo es algo que ya hemos encarado. Es decir, tenemos el firme propósito de llegar en el año 2017 al 6,5%. Se está trabajando en ese sentido, no sin dificultades, pero con firmeza. Creemos necesario dar a la Comisión Honoraria Administradora respaldo legal -que hoy no tiene- para que, de forma progresiva, se llegue al año 2020 con el 5%. Hoy está en una situación de vulnerabilidad, porque no hay un respaldo legal que lo habilite a seguir ese proceso.

Lo referido a la remuneración máxima que reciba un funcionario y su relacionamiento con el director general del Ministerio de Educación y Cultura, nos resulta absolutamente de recibo. Es más, nosotros hemos estado analizando y viendo que su vínculo, como está planteado actualmente, con reglas que son diferentes, vinculadas con la Universidad, pone esto en una situación absolutamente ajena a la realidad, y manejada con reglas que no son propias de esta Administración.

Antes de entrar recibimos un nuevo aporte del diputado Posada, sobre el que no vamos a manifestarnos porque lo leímos a las apuradas. Nos generó algunas dudas. Está claro que el planteo original no nos resulta convincente por cuanto se deja de aportar cuando se accede a una primera jubilación, lo que genera una situación de inequidad. Una de las dos propuestas que hemos estado manejando refiere a que el contribuyente cese en toda actividad remunerada, puesto que algunos profesionales -no son pocos-, por distintos motivos -por ejemplo, porque no han tenido un desarrollo exitoso en la vida profesional-, complementan sus ingresos de jubilación con otra actividad. Todavía tenemos algunas situaciones que responden a determinado período de la historia -incluso reciente-, que hacen que haya muchos casos en los que queden excluidos. Entonces, nos parece que si bien la nueva redacción, que muy rápidamente hemos abordado, contempla parte de esa preocupación que nosotros tenemos, estamos preocupados por lo que pasa con aquellos profesionales que, en ejercicio de la actividad pública, están aportando al BPS y han dejado de aportar -o no han aportado- a la Caja Profesional. Según los datos de que disponemos, se trata de un porcentaje muy numeroso, del orden del 50%. Habría que analizar cómo incluirlos en esta formulación. Nosotros nos animamos a sugerir que en la convocatoria que está prevista para la Caja Profesional se recabe información de primera mano -es una buena oportunidad para hacerlo-, porque la Caja Profesional tiene datos estadísticos de cómo son estos escenarios. Dejamos esto en un ámbito de meditación, habida cuenta de que acabamos de recibir esa iniciativa.

Por otro lado, compartimos los planteos de dejar de aportar una vez cumplidos los veinticinco años de aportes. En primer lugar, porque es un procedimiento histórico -originalmente fue así- y, en segundo término, porque no pone en riesgo el ingreso de recursos, ya que el número de aportantes va creciendo, por suerte para el Uruguay; la cantidad de egresados a nivel terciario es y va a seguir siendo progresivamente creciente.

Por otra parte, si nos remitimos a los datos recientes, existen montos presupuestales no ejecutados que, en alguna medida, dan la pauta de que el Fondo se

mueve con cierta holgura y de que, hoy, incluso, no estaríamos en escenarios que comprometan el otorgamiento de becas. Obviamente que en un marco mucho más amplio lo vincularía con nuestra propuesta inicial. Una de las cosas que hay que analizar son los montos de las becas y el alcance que tienen; en la actualidad no cubren el año, sino períodos menores. El sistema no diferencia bandas o situaciones. Se trata de ocho mil becas. Más allá de que se den becas parciales por casos circunstanciales, como, por ejemplo, por reenganche en carreras, no se contemplan situaciones sociales diferentes.

Básicamente, es cuanto puedo aportar. Seguramente el delegado del Fondo de Solidaridad tiene mejor información que la que yo dispongo.

SEÑOR EULACIO (Néstor). - Primero que nada, quiero hacer alusión a la propuesta que nos llegó por parte del diputado Asti. Como anticipó el presidente, vemos con beneplácito el artículo 2º. Pensamos que la fuerza de la ley facilita el manejo a la Comisión Administradora

Desde 2015 a la fecha, hemos planteado la preocupación por los gastos de administración. Nos parece que es muy saludable que se haya bajado el porcentaje. La parte operativa que realiza la Comisión Honoraria, ese gradualismo, permite asegurarnos que se habrá cumplido para el año 2020.

También nos parece relevante lo que se pone al final del artículo 2º, respecto a que a partir del ejercicio del año 2020 dicho porcentaje no superará el 5% y que la reglamentación determinará cuáles son los ingresos brutos computables del ejercicio a tales efectos. Nos parece que eso no es menor, que facilita y da transparencia.

En cuanto al artículo 4º de este proyecto de ley, como lo comentó el presidente Amándola, nos parece muy razonable unirlo a un tope de una institución que no sea otro organismo, como la Universidad de la República. Asimismo, nos parece -como seguramente es de conocimiento de los legisladores- que el Fondo de Solidaridad tiene un sistema de remuneración variable que se dispara cuando hay gastos no ejecutados. Tiene una serie de coeficientes. Si bien el mecanismo está alineado con mecanismos más o menos modernos -y parecería que deseables- de medir la productividad, se dispara y hace que los salarios altos pasen a ser muy altos. Entonces, estar topeados también contribuye.

Quiero reafirmar, con respecto al artículo 1º de la propuesta del diputado Asti, que establece que el contribuyente cese en toda actividad remunerada y acceda a una jubilación, que nos parece que tiene cierto grado de inequidad, porque hay sistemas jubilatorios muy tempranos. Sería interesante ver las distintas formas de jubilación que tenemos y recordar que el 50% de los profesionales hacen la declaración del nuevo ejercicio liberal de la profesión.

Recordamos a los legisladores que los centros universitarios y los empleados de los Ministerios no aportan a la Caja ni a la Comisión. Entonces, parecería que valdría la pena, tomando como referencia la propuesta del diputado Posada, profundizar en cuál es el tipo de jubilación que debería cesar.

Otro aspecto que nos parece relevante, que también se plantea -sobre todo en los considerandos que presenta el diputado Posada-, es que nos parece muy deseable para la educación universitaria que se puedan discutir estos temas del Fondo de Solidaridad y la importancia que tiene el apoyo a los estudiantes universitarios, fuera del contexto de la rendición de cuentas. Por lo tanto, veo con beneplácito la fundamentación que se nos hizo llegar, que leímos muy rápidamente. También la delegación profesional de

egresados de la Universidad ha planteado tener un espacio para ver el tema en su totalidad.

Finalmente, nos parece que el hecho de que los profesionales uruguayos podamos decir, tanto cuando estamos en Uruguay como en el exterior, que los profesionales han sido, son y seguirán siendo solidarios es un valor en sí mismo. Por lo tanto, creemos que todo aquello que mejore el sistema de solidaridad es bueno.

Por otra parte, nos parece interesante e importante mirar en su totalidad porque, como ustedes saben -y mejor que nosotros-, esto arranca en 1994, cuando históricamente estaba la Universidad de la República, pero ahora tenemos un sistema universitario público diversificado, que no está siendo contemplado o lo está siendo parcialmente.

SEÑOR ASTI (Alfredo). - Agradecemos el aporte de la delegación, tanto como profesionales como coadministradores honorarios del Fondo.

Hemos planteado este proyecto sobre la base de cómo se dieron los cambios, que para nosotros fueron en forma inadecuada en la rendición de cuentas, en la propia sesión en Cámara, porque no hubo una discusión previa que permitiera, entre otras cosas, manejar los impactos que esas modificaciones tendrían en los montos de los aportes. Luego, tuvimos oportunidad de conversar, aquí, en esta Comisión, con el Fondo de Solidaridad con la Universidad de la República y con otras entidades que tienen becarios y egresados que aportan al Fondo, y de recibir un estudio de impacto del Fondo en el que figura una escala de los impactos de estas modificaciones que se habían manejado.

Ya lo hemos comentado, pero conviene decirlo nuevamente: en un escenario de crecimiento vegetativo -que el propio Fondo, obviamente, no solamente reconoce, sino que incorpora en su análisis-, el impacto de los setenta años y el cese por jubilación se puede cuantificar en más de setecientas becas anuales. Esto no quiere decir que se dejen de pagar setecientas becas; quiere decir que hay un financiamiento menor para ese número. Si eso lo reducimos solamente a la causal jubilatoria, estaríamos hablando de unas seiscientas becas; si tomamos solo los veinticinco años de aportes -esto recién incide a partir del año 2020-, de mil cuatrocientas becas. Siempre teniendo en cuenta cómo el crecimiento vegetativo va aumentando los aportes.

Seguramente, la disminución de los costos, por los dos artículos que se han incluido en la rendición de cuentas y que nosotros en este proyecto reafirmamos, va a ayudar a que haya un margen mayor para el financiamiento de becas. Por eso, nos parece oportuno que no haya un salto brusco, sino que gradualmente se pase del 7% al 5%. Me alegro de que quienes ya participan en forma honoraria en la administración del Fondo vean esto con buenos ojos.

Como planteamos antes con una delegación de egresados terciarios, entendemos que el Fondo tiene inequidades que, obviamente, no se resuelven con un par de artículos en la rendición de cuentas, sino que merecen un estudio mucho más profundo, al mismo tiempo que puede pensarse en la creación de un sistema nacional de becas que sume a todos los organismos que las otorgan, incluyendo, por supuesto, a la propia Universidad que tiene su bienestar estudiantil, a efectos de que el Fondo pueda ser más efectivo y llegar, realmente, a quienes corresponde.

Pero también está la equidad desde el otro punto de vista, que es de los aportantes. Hoy, el sistema distingue, primero, por cantidad de años de carrera y, luego, por años de aportes. No toma en cuenta, para nada, las diferencias que hay entre las disciplinas y el rendimiento que esos estudios universitarios otorgan promedialmente a cada uno de los egresados, lo que, quizás, en un estudio mucho más profundo de este tema y con mucho

más tiempo y conocimiento se pueda abordar, pero hoy tenemos esta situación, para nosotros, tremendamente injusta, para quienes accedemos. Hablo en primera persona porque yo ya accedí a una jubilación, pero sigo teniendo actividad remunerada importante; seguramente también vinculada a esos estudios que hice en la Universidad, aunque en este momento no esté ejerciendo profesionalmente. En otras profesiones universitarias se pueden desarrollar emprendimientos personales, agropecuarios, industriales, farmacéuticos, etcétera, por lo que, sin estar realizando un ejercicio profesional directo, se está obteniendo rentabilidad por esa formación que gratuitamente nos dio la Universidad cuando éramos jóvenes, que, de otra forma, no hubiéramos podido pagarla. Ese es el tema de la solidaridad que tenemos que poner arriba de la mesa cuando discutamos en serio y con profundidad este tema. Cuando hablábamos de cesar toda actividad remunerada, no nos referíamos a tener un quiosco o a manejar un taxi, sino a aquellas provenientes de lo que fue nuestra formación profesional, independientemente del ejercicio o no de la profesión.

Leyendo el proyecto del diputado Posada, entendemos que dentro de esa actividad remunerada debe excluirse la docencia, porque debemos seguir incentivando que aquellos que tienen formación profesional puedan realizarla -tarea que me queda en el debe; no sé si alguna vez la podré hacer-; tener que pagar el Fondo no debe ser una limitante para la actividad docente que, seguramente, no cubrirá ni siquiera el monto anual del aporte al Fondo.

Trataremos de seguir buscando un acuerdo que, seguramente, mejore esa solidaridad que hay que tener en los aportes, pero también la equidad que debe originar esto. Entendemos que excluir de los aportantes del Fondo solamente a quienes estamos en la etapa final de nuestra vida laboral no es equitativo, sino, por el contrario, es absolutamente regresivo dado que no tocamos para nada los aportes de quienes inician la actividad ni de quienes la han desarrollado, pero no tienen un retorno equivalente al que pueden tener otras profesiones con mucho mayor éxito, se haya hecho ejercicio profesional o no de ella.

SEÑOR POSADA (Iván). - En primer lugar, quiero señalar nuestra total disposición -en este sentido, hablo en representación del Partido Independiente- a establecer un cambio de fondo de todo el sistema.

Entendemos que después de la creación del impuesto a la renta de las personas físicas, perfectamente se podría diseñar una aportación diferencial de los profesionales universitarios. Quizás, se podría hacer pagando una tasa diferencial distinta a la del resto de las personas gravadas por el impuesto a la renta de las personas físicas, volcando esa tasa diferencial al Fondo de Solidaridad y haciéndole una percepción que sea sostenible en el tiempo, pero con un aspecto de equidad fundamental que va a tener en cuenta lo que ese profesional genera, ya sea por el ejercicio de la profesión o por el desempeño en cualquier otra actividad. En definitiva, debería tener en cuenta por lo menos el indicador de los ingresos, y eso me parece bastante más justo que la realidad que tenemos hoy, que pasó a ser más inequitativa a partir de las modificaciones que se hicieron en la ley de presupuesto del año 2015.

Según las modificaciones del año 2015, se subió el nivel de aportación para determinadas profesiones. Asimismo, se introdujeron nuevas profesiones y títulos intermedios que no generan ningún tipo de ingreso. El estudiante lo hace con el objetivo de ir mejorando desde el punto de vista académico, pero no resulta en una mejora desde el punto de vista de sus ingresos; es parte del desarrollo de la carrera de grado. Entonces, no parece justo que en esos casos se esté estableciendo un nivel de aportación.

Quiero dejar clara nuestra disposición a trabajar en este sentido. Reiteramos que es posible establecer una modificación que tenga que ver con el impuesto a la renta de las personas físicas, estableciendo una tasa diferencial para los profesionales universitarios.

Por otra parte, quiero establecer claramente el alcance del proyecto de ley que presentamos. El rector de la Universidad, doctor Roberto Markarian nos hizo ver -creo que con buenos fundamentos- que la modificación del literal A) aprobada en ocasión de la última rendición de cuentas supone agregar un nuevo factor inequitativo, por cuanto el acceso a cualquier tipo de jubilación puede generar que un profesional universitario siga desarrollando su actividad, pero, en la medida en que tiene una jubilación de otra naturaleza, deja de aportar al Fondo de Solidaridad. Por eso, quisimos corregirlo tomando en cuenta un aspecto que es fundamental: para el acceso a una jubilación servida por la Caja de Profesionales Universitarios o por la Caja Notarial se tienen los mismos requerimientos que se generan para obtener una jubilación común -estamos hablando de treinta años de aportes, o sea que ya hay un elemento realmente fuerte desde el punto de vista de la contribución- y, además, la propia ley de la Caja de Profesionales Universitarios y de la de la Caja Notarial -en el caso de la Caja de Profesionales Universitarios todavía es más exigente la norma- impide realizar otro tipo de actividad. Inclusive, para desarrollar actividad honoraria, se debe pedir autorización expresa del Directorio de la Caja de Profesionales. Entonces, a nuestro juicio, cuando se concluye el ejercicio de la vida profesional, notoriamente debería ser una causal para que no se realizaran más aportes, tanto en el caso de los profesionales universitarios servidos por la Caja de Profesionales Universitarios como en el de los servidos por la Caja Notarial. Nos parece que es lo que corresponde.

Otro punto que planteamos -que fue la otra crítica que realizara el rector universitario- tiene que ver con haber establecido como tope para el mejor cargo remunerado del Fondo de Solidaridad el sueldo del pro rector. Creo que todas las observaciones que hizo el rector Markarian -que están contenidas en la versión taquigráfica- son de recibo. No parece razonable que haya una relación con un sueldo de la Universidad de la República, cuando la Universidad es un ente autónomo. Por eso, planteamos en el proyecto que ese cargo de dirección permanente en el Fondo de Solidaridad se relacione con el cargo de una unidad ejecutora; nos parece más justo. Es decir que proponemos que en lugar del director general de Secretaría, se tome en cuenta el cargo de una unidad ejecutora porque, al fin de cuentas, el Fondo de Solidaridad opera como una unidad ejecutora dentro del ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Hay que recordar que antiguamente quien presidía el Fondo de Solidaridad era el subsecretario de Educación y Cultura; así se creó. La idea fue esa.

Reitero nuestra disposición a tratar de trabajar para restablecer la equidad en todo lo que tiene que ver con la aportación al Fondo de Solidaridad, que se podría identificar perfectamente, aunque necesitaríamos el auxilio de información de la Dirección General Impositiva para poder discriminar, dentro de lo que se recauda por el impuesto a la renta de las personas físicas, cuánto es lo generado en los distintos tramos por los profesionales universitarios. Nos parece que a partir de allí se podría establecer perfectamente un marco legal que fuera notoriamente más justo, más equitativo porque, por lo menos tendría una referencia de los ingresos -más allá de las críticas que se le pueda hacer al impuesto en la medida en que no toma en cuenta la capacidad contributiva de las personas, porque los gastos de las personas son diferentes; ese es un aspecto que está en el debe de impuesto a la renta de las personas físicas-, un indicador mejor que el que hoy se establece, que es una contribución especial simplemente en función de haber obtenido un determinado título. Nos parece más justo un diseño de esa naturaleza. Por tanto, reiteramos nuestra disposición a trabajar en ese sentido.

Antes de culminar, queremos formular una pregunta. ¿Cuál es la visión que impera en el ámbito de la Agrupación Universitaria con respecto a la gestión del Fondo de Solidaridad?

SEÑOR EULACIO (Néstor). - Como decía el arquitecto Amándola, en mi caso llevo seis meses en la Comisión Administradora Honoraria. Lo que visualizamos es una fuerte dificultad por el cúmulo de leyes, reglamentos y ordenanzas que hay desde el año 1994 en adelante.

Permítanme que en este recinto diga algo que vengo reiterando desde hace tiempo. En el Fondo de Solidaridad hacemos un símil con Frankenstein, porque desde el año 1994 a la fecha se ha realizado un cúmulo de modificaciones con elementos que nos parecen absolutamente incomparables. Los parlamentarios sabrán mejor que nosotros la historia tan compleja por la cual, en forma unánime o casi mayoritaria, se creó el Fondo, con votos del oficialismo y de la oposición del momento, al que los universitarios no nos opusimos, por diversos motivos. Se cuestionaba cómo se iba a financiar; se decía que sería con la matrícula, con esto, con aquello, pero se logró obtener la mayoría. Esto comienza en el Ministerio de Educación y Cultura con un perfil muy bajo y sencillo, presidido por el subsecretario -como muy bien decía el diputado Posada-, y se empezaron a sumar funcionarios con distintos perfiles. Cuando decimos "distintos perfiles", es porque nos parece que debemos tener profesionales adecuados, pero en esos adecuados podría haber profesionales con una sobre calificación. Quizás no sea necesario que un asistente social, que debe tener una muy buena actividad para un mejor estudio de la vida y la familia del estudiante, haga publicaciones ni tenga maestrías, aunque eso incremente su salario. Tal vez habría que repensar en qué tipo de funcionario es necesario.

Hay otra situación que estamos planteando en la Comisión Honoraria. Nos referimos al cúmulo de situaciones que hacen que un profesional que, teniendo voluntad de pago, por error dejó de pagar. Partimos de la base de que no hay perversión; hablamos de alguien que se equivocó sanamente, que se jubiló y después se puso a vender ropa. Cuando quiso legalizarlo, se encontró con que, por más que era ingeniero agrónomo, tenía una deuda muy grande y de la cual no fue informado por la Caja ni por el Fondo. Entonces, lo que ahora estamos tratando de ver es cuál es el conjunto de reglamentaciones que rigen con respecto a cómo se hace la recuperación de esa deuda.

Nosotros partimos de la base de que el Fondo de Solidaridad es una contribución especial, pero esencialmente solidaria, algo distinto a tener una deuda. Si me preguntan cuál es la diferencia, no lo sé, pero creo que todos estamos de acuerdo con que la hay. Si yo solicito un préstamo para comprarme un auto y no lo pago, es diferente a no pagar el Fondo, y eso acá no se percibe. Pensemos que el profesional no es un deudor contumaz, que no dejó de pagar por maldad. Creo que eso hay que mejorarlo en la gestión, porque el problema que vemos, como representantes de los profesionales organizados, es que los profesionales no estamos viendo con buenos ojos el Fondo, y mucho menos su gestión. Reitero que nos parece que la gestión hay que mejorarla.

El tema de los gastos es uno, pero también tiene que ver con la pertinencia de los gastos, es decir que no solo los montos estuvieran contemplados en el 5%, sino que los gastos que hace el Fondo de Solidaridad sean pertinentes, sean los que la ley establece que debemos hacer.

Recordemos que en este momento se suman dos elementos: el Fondo de Solidaridad y el adicional. Si bien son cosas distintas, al momento de pagar, los profesionales los pagamos juntos. Entonces, cuando uno pregunta: ¿cuál es el 7%? ¿Y el 5%? Es todo. Lo que pasa es que si, por algún motivo, el adicional no se hubiera

asociado a lo que llamamos Fondo de Solidaridad, los costos operativos serían distintos porque los US\$ 13.000.000 cambiarían.

Entonces, la sensación que tenemos es que en una institución como el Fondo de Solidaridad, que se ha venido creando por vía de modificaciones en la rendición de cuentas, se hace difícil rastrear cosas muy sencillas. Por ejemplo, ahora estamos preocupados por rastrear cuáles son las condiciones por las cuales un profesional llega a estar en el Clearing de Informes. Eso se nos hace difícil porque es hay cúmulo de reglamentaciones que verificar: si estuvo en el exterior, si la Cancillería intervino, cómo lo avisó.

Vemos que es muy complejo y que hay que simplificarlo. Consideramos que la estructura actual del Fondo de Solidaridad, con ocho gerencias, con un sistema de remuneración variable y con muy pocos funcionarios no explican el 60% de ese fondo de remuneración. Nos parece que hay que repensarlo todo y que la situación de la administración es compleja.

En concreto, en cuanto a cuál es nuestra visión, reitero que hay que simplificarlo. Cuando digo que hay que transparentarlo, no digo que no sea transparente; digo que hay que transparentarlo por cuanto hay un cúmulo de interpretaciones y -con todo respeto a quienes hacen las leyes-, siempre hay dos interpretaciones de las cosas. Por lo tanto, deberíamos tener una interpretación única. Por eso digo que en la propuesta que hace el diputado Asti -que podría parecer muy obvia- de decir cuáles son los ingresos brutos computables, que parece muy sencillo para un contador, es sustancial, y se podría extender al resto.

Tenemos un sistema que hace que cuando el candidato a recibir una beca se presenta, ese algoritmo funciona y nos dice si él recibe o no la beca. Creemos que eso también debemos revisarlo porque ese algoritmo habla de situaciones que en el pasado eran indicadores. Hoy, comprar un auto es totalmente distinto que hace cinco, seis o diez años; la situación económica ha cambiado.

Como decía el diputado Posada, la situación del IRPF es una novedad importante en Uruguay. Vemos con beneplácito un impuesto que es progresivo, pero hay que mejorarlo, y los profesionales, cuya forma de trabajo es esta, deberíamos contemplarlo.

En resumidas cuentas, creo que la gestión del Fondo tenemos que mejorarla haciéndola pertinente. Y si el Fondo va a tener otras opciones -se ha hablado de un sistema nacional de becas-, hay que discutir primero el sistema nacional de becas y, después, la estructura. Pero la sensación que tenemos -ahora estoy hablando como miembro de la Comisión- es que es una estructura sobredimensionada para lo que se hace actualmente. Quizás, estaría muy bien dimensionada para algo que fuera un sistema nacional de becas, que no existe. La cantidad de gerencias que tenemos no parece acorde con lo que hay que administrar ahora.

No sé si logré transmitir cuidadosamente la sensación que tenemos. **SEÑOR POSADA (Iván).** - El ingeniero Eulacio hizo mención a un sistema de remuneración variable. Me gustaría saber cómo está establecido ese sistema para los funcionarios del Fondo de Solidaridad.

SEÑOR ASTI (Alfredo). - Quiero celebrar los comentarios que se han realizado por parte del delegado de la Agrupación Universitaria del Uruguay ante la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad porque son muy coincidentes con los que también escuchamos de parte de la delegación de la Universidad de la República.

Por algunas fechas que se manejaron acá, parece que en los últimos tiempos -para no ser demasiado preciso- ha habido un cambio en la consideración que cada una de las entidades que nombra delegados asume con mayor eficiencia -no sé si ese es el término-, dedicación o diligencia la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad. Se han hecho comentarios muy coincidentes con los que escuchamos por parte del delegado de la Universidad con relación a los cambios que se están dando en esa Comisión Honoraria que, en definitiva, representa no solamente a los profesionales, sino a todos los uruguayos.

También está el tema de las remuneraciones variables. Tuve oportunidad de que se me explicara, pero sería bueno que lo hagan quienes tienen conocimiento de eso.

SEÑOR EULACIO (Néstor). - No saco la documentación porque interpreto que sería pertinente hacerlo con más tiempo.

Tratando de ser muy cuidadoso con los términos -para que sean interpretados en el contexto en el que los digo-, quiero decir que el sistema de remuneración variable se dispara cuando hay montos no ejecutados. Los montos no ejecutados son un concepto complejo. Como sabemos, las becas están fijadas en \$ 7.222 porque son 2 BPC. En realidad, nosotros hacemos dos cuentas: cuántas becas implica y cuántos profesionales pagamos para eso. Por supuesto que yo miro esto en número de becas, pero también -disculpen que asuma mi rol gremial- con relación a cuántas contribuciones hago. He llegado a decir el disparate de que me gustaría juntarme con los siete profesionales, tener enfrente al becario y, entonces, sacar la plata del bolsillo para dársela.

El sistema de remuneración variable fue presentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; establece que se dispara cuando hay gastos no ejecutados e integra el convenio. Noten que utilizo la expresión "gastos no ejecutados" y no la palabra "ahorro". Eso hace que el conjunto de funcionarios tenga objetivos fijados en un primer nivel por la Comisión Honoraria. Nosotros entendemos que son pertinentes al espíritu solidario del Fondo, que tienen que ver con la manera en que asignamos las becas en el interior, por carreras y demás, pero luego esos objetivos pasan a ser operativos a nivel de las gerencias; entonces, la Comisión deja de tener un seguimiento, dominio, peso fino en cada uno de los objetivos. Por ejemplo, en algunos aspectos operativos vemos como un objetivo deseable -quisiéramos incluir el concepto de la productividad, que nos parece interesante, pero es complejo de medir- que se mantenga la gratuidad de la enseñanza establecida por ley en el Uruguay, a diferencia de otros países de América Latina y del mundo. Este sistema tiene objetivos, pero, además, aplica coeficientes. Por ejemplo, la alta gerencia -por llamarla de alguna forma- tiene un coeficiente de dos; la gerencia intermedia, de 1,5, y los funcionarios, de 1; esto se aplica a salarios altos. Voy a hacer referencia a siguiente: en el año 2016, el delegado de la Universidad de la República, el contador Martínez Quaglia, plantea que había visto con muy buenos ojos este sistema de buscar una remuneración variable, pero cuando ve los números, dice que no le gusta que sean disparados los salarios y que él hubiera preferido haberlos topeado. Queda pendiente -estamos conversando ahora sobre ello- que los funcionarios del Fondo vean que esta Administración no quiere desconocer los derechos adquiridos, sino negociar este sistema -que parece interesante, bien estudiado- de remuneración.

Vale la pena mencionar que esto es alternativo al aumento convencional por antigüedad, etcétera. Es un sistema interesante.

Otro aspecto que tenemos que manejar con mucho cuidado es que el año pasado fueron \$ 2.400.000 no ejecutados asignados a los fondos variables, pero aproximadamente el 60% se va en pocos funcionarios.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR POSADA (Iván). - El ingeniero Eulacio hacía referencia a que los fondos no ejecutados en el año 2016 eran del orden de \$ 2.400.000. ¿Cuánto sería eso traducido en becas?

SEÑOR EULACIO (Néstor). - Hay que hacer 2.400.000 dividido 7.200 y al resultado multiplicarlo por 8. Son unas cuantas becas.

SEÑOR POSADA (Iván). - El monto anual sería de \$ 57.600, lo que da 42 becas.

SEÑOR EULACIO (Néstor). - Nos parece deseable que cualquier funcionario que está trabajando gane lo que corresponde. En este caso, lo que ocurre es que nos parece que no corresponde porque si comparamos las tareas es algo desproporcionado, no son comparables con los trabajos de la Universidad. Nos parece que ser catedrático de la Universidad de la República, de la UTEC o de una universidad privada es más complejo que administrar el Fondo; sin embargo, los salarios son mucho más bajos. A un profesional titulado le convendría más trabajar en el Fondo que en una cátedra. Entonces, parecería que hay ciertas irracionalidades que tienen mucho que ver con el salario que aparece en la hoja, que tiene que ver con las compensaciones. Nos preocupa mucho que esto después no lo podamos revertir, ni nosotros ni ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión de Hacienda agradece la presencia de la Agrupación Universitaria del Uruguay y los insumos que nos ha dejado.

(Se retira de sala la delegación de la Agrupación Universitaria del Uruguay)

—Sobre este punto hay dos cuestiones. La primera de ellas es que hay tres proyectos presentados porque, en realidad, hay un proyecto anterior del señor diputado Conrado Rodríguez. Tendríamos que definir qué hacer con esos tres proyectos. Quizás habría que unificarlos en una sola carpeta; no sé si el proyecto del señor diputado Conrado Rodríguez se mantiene.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado). - En virtud de que el contenido del proyecto que presentáramos en el mes de julio fuera aprobado finalmente en la rendición de cuentas y de que, en principio, no hay modificación en los proyectos presentados por los señores diputados Asti y Posada, lo más lógico sería archivarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. - A propuesta del señor diputado Conrado Rodríguez, autor del proyecto, se va a votar el archivo del proyecto de ley.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, tenemos dos proyectos sobre el Fondo de Solidaridad, que son el presentado por el señor diputado Asti y el presentado -y distribuido en el día de hoy- por el señor diputado Iván Posada.

Propongo unificar estos dos proyectos en una carpeta.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Debemos considerar cómo continuar con este tema. La delegación de la Caja de Profesionales Universitarios no podía concurrir en el día de hoy y nos solicitó hacerlo el miércoles próximo. Si hay acuerdo, mantendríamos en el orden del día del próximo miércoles este punto con la convocatoria a la Caja de Profesionales Universitarios.

(Apoyados)

SEÑOR ASTI (Alfredo). - No tengo inconveniente en continuar ese día con la consideración de este punto del orden del día, pero solicito que el próximo miércoles no se traten los proyectos porque no estaré presente. Luego de los aportes que pueda darnos la Caja de Profesionales Universitarios -leeré luego la versión taquigráfica-, planteo que nos comprometamos a tratar las iniciativas el día 29 de noviembre para que ingresen a la Cámara los primeros días de diciembre y que luego el Senado lo trate oportunamente. Por todo lo que hemos visto, es necesario -lo acaba de pedir uno de los miembros de la Comisión Honoraria Administradora- que la ley esté promulgada antes del 31 de diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entonces, el miércoles próximo recibiremos a la Caja de Profesionales Universitarios y si no surgiera ningún planteo o necesidad de recibir a alguna otra delegación -es algo que podemos considerar en la próxima sesión-, estaríamos tratando los proyectos, en principio, en la sesión siguiente. Queda hecha la salvedad respecto de los tiempos -ya la ha hecho el señor diputado Asti en otras ocasiones-, que de alguna manera nos condiciona para poder avanzar en el tema.

Si la Comisión no tiene objeciones, propongo que incluyamos en el orden del día y que tratemos como urgencia en el día de hoy el proyecto de ley relativo a: "Declaración de la Unesco 'El Candombe y su Espacio Sociocultural: una práctica comunitaria'. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas", remitido por el Poder Ejecutivo y con media sanción del Senado.

Se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto, se pasa a considerar el proyecto "Declaración de la Unesco 'El Candombe y su Espacio Sociocultural: una práctica comunitaria'. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas".

En discusión general.

Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los cuatro artículos.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone a la señora diputada Cristina Lustemberg como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

—Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.

==